



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUENTA  
Y CUATRO.

Quinto el Ducado de Belton, y referendado en el citado R. D. Despacho, executandolo en llegar el caso, de lo qual es efecto de estar rentas que hubiere en su posesion, vajo de cuyo seguro otorgara dha fianza inventando en ella testimonio de este acuerdo, para su mayor seguridad, y firmeza, y para que no falte circunstancia de formalidad, la Causa en este acto se constituye en dha obligacion, y fianza, con todo el valor de sus propios y rentas.

D. Diputado  
Missa

Truena

Lopez de Alcaraz

Pedro Fax. do Calderon

Extraordinario. Domingo 8 de Diciembre del 1764.

En la M. N. y M. Real Causa de Nunciacion Domingo ocho del Diciembre de mill setecientos cinquenta y quatro años. Desde la fundacion de esta Señora de la Concepcion, los Muy Ilustres Señores Nuncios se reunieron al Cuanto del Señor Condevisor, a celebrar Cavildo extraordinario, a saber, D. Diego Manuel Mesa y Valmuevo Intendente Condevisor de esta Capital y de la Provincia por su lugar D. Fran. Co. Pacamora, D. Fran. Co. Fontes, D. Luis Menchiron, D. Alexo Manruera, D. Fran. Co. Monujo, D. Rafael Lizaso, D. Jeronimo Tarando.